

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

#### Subsecretaría

##### DESTINOS

*Circular.* Los jefes y capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército que figuran en la siguiente relación, pasarán a servir los destinos y a las situaciones que a cada uno se le señala.

25 de abril de 1924.

Señor...

##### Coroneles

- D. Emilio Urquiola Aguirre, ascendido, a segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la sexta región (F).
- » Luis Guzmán de Villoria y Avaria, ascendido, a disponible en la tercera región.
  - » Joaquín Nieves Coso, ascendido, a disponible en la primera región.

##### Tenientes coroneles

- D. Gregorio Crehuet López del Hoyo, del Gobierno Militar de Gran Canaria, a jefe de Estado Mayor de la quinta división y secretario del Gobierno Militar de Valencia (V).
- » Jesús Ferrer Jimeno, del Gobierno Militar de Cartagena, al Gobierno Militar de Gran Canaria (V).
  - » José Domenech Vidal, de disponible en la primera región, al Gobierno Militar de Cartagena (F), continuando de delegado gubernativo del partido judicial de Getafe.
  - » Rafael Cebrián Cañas, ascendido, a disponible en la sexta región.

##### Comandantes

- D. Luis Toribio Larrazábal, de la Escuela Superior de Guerra, a jefe de Estado Mayor de la Brigada de Artillería de la duodécima división y secretario del Gobierno Militar de San Sebastián (V).
- » Luis Vega Ochoa, de disponible en la primera región, a la primera brigada de la decimocuarta

división y secretario del Gobierno Militar de Zamora (F).

- D. Javier Linares Aranzabe, de disponible en la segunda región, a la segunda brigada de la décimocuarta división y secretario del Gobierno Militar de Salamanca (F).
- » Román Ayza Vargas-Machuca, Barón de Tormoye, de disponible en la primera región, a jefe de Estado Mayor de la segunda brigada de la tercera división de Caballería (F).
  - » Luis Serrano Gómez, ascendido, a disponible en la quinta región.
  - » Francisco Mut Ramón, ascendido, a disponible en Baleares.
  - » José Cuesta Monereo, ascendido, a disponible en la segunda región.
  - » Enrique González Pons, ascendido, a disponible en la primera región, continuando en comisión en el Directorio Militar.
  - » Agustín Gil Soto, ascendido, a disponible en la quinta región.

##### Capitán

- D. José María Troncoso Sagredo, de la Capitanía general de la séptima región y en comisión en la Comandancia general de Melilla, a la de Ceuta, de plantilla (F).

##### RECOMPENSAS

Se concede la medalla de sufrimientos por la Patria, al teniente de Caballería D. Enrique Dalías Cuena, por haber estado prisionero del enemigo en el territorio de Melilla, sufriendo su cautiverio sin menoscabo del honor militar.

24 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Melilla.

##### REGLAMENTOS

*Circular.* Los Capitanes generales, oyendo a los jefes de los Cuerpos, informarán a este Ministerio sobre las modificaciones que a su juicio pudiera ser conveniente introducir en el reglamento para el detall y régimen interior de los Cuerpos, aprobado por real orden de 1.º de julio de 1896, a fin de adaptarlo a las disposiciones y prácticas del servicio, acordadas con posterioridad.

25 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Estado Mayor Central del Ejército

### ACADEMIAS MILITARES

**Circular.** En substitución de las prácticas generales de las Academias Militares, dejadas en suspenso por real orden circular de 14 del actual (D. O. núm. 89), se realizarán las reglamentarias, con sujeción a las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> La Academia de Infantería realizará sus prácticas en el campamento de Alijares y campo eventual de la Sierra de Nambroca, durante un período de diez días.

2.<sup>a</sup> La Academia de Caballería desarrollará las suyas durante un período también de diez días en el campamento del Pinar de Antequera.

3.<sup>a</sup> La de Artillería, tendrá asimismo diez días, de los que en los cinco primeros pernoctará en su residencia, y en los restantes en distintos puntos, a los que marchará por jornadas, regresando en igual forma.

4.<sup>a</sup> La de Ingenieros las desarrollará durante seis días en el campamento de la Dehesa de Pajera.

5.<sup>a</sup> La de Intendencia las realizará durante un período de ocho días, distribuidos entre el campamento de Pradillo, y marchas por jornadas a diferentes localidades.

6.<sup>a</sup> La de Sanidad las efectuará durante tres días en el campamento de El Pardo.

7.<sup>a</sup> Las expresadas prácticas se desarrollarán con sujeción a los programas remitidos por las respectivas Academias, que quedan aprobados, asistiendo el personal que también se propone.

8.<sup>a</sup> Las Academias de Caballería, Artillería e Intendencia, realizarán, cuando sus Directores dispongan, los viajes de instrucción que determina la ya citada real orden circular de 3 del corriente (D. O. núm. 79).

9.<sup>a</sup> Los Capitanes generales expedirán los pasaportes que los coroneles directores de las Academias soliciten, en armonía con lo que se dispone.

10. El Capitán general de la primera región dispondrá que, con urgencia, se remita a la Academia de Ingenieros el material del primer regimiento de Telégrafos y del batallón de Radiotelegrafía de campaña, que detallaba la real orden de 5 del actual.

11. Por la Intendencia general militar, se remasarán con urgencia a las Academias de Caballería e Ingenieros, 20 y 40 tiendas de campaña, respectivamente, y 10 de éstas, 1.000 jergones y 1.000 caberales sin rellenar a la de Artillería.

12. Los transportes por vía férrea a que estas prácticas y viajes de instrucción puedan dar lugar, se realizarán por cuenta del Estado, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

13. El ganado que concurra a las prácticas deventurará ración extraordinaria, con cargo asimismo al presupuesto del Estado.

14. Para satisfacer los gastos de indemnizaciones y pluses, y material, que figuran en los presupuestos formulados por las Academias y que se aprueban, se les asignan las cantidades que a continuación se expresan, que se les librarán con cargo al crédito de 600.000 pesetas que la real orden circular de 3 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 79), concede para prácticas y viajes de instrucción de las Academias Militares.

Infantería .....	110.000,00	pesetas.
Caballería .....	36.351,55	>
Artillería .....	163.108,75	>
Ingenieros .....	50.370,00	>
Intendencia .....	32.760,70	>
Sanidad .....	3.437,50	>

Total.... 396.523,50 pesetas.

15. Los coroneles directores quedan autorizados para introducir en los programas aprobados las modificaciones que las circunstancias puedan aconsejar, dando cuenta al Estado Mayor Central.

16. A estas prácticas podrá concurrir el personal del Estado Mayor Central que su General jefe disponga.

24 de abril de 1924.

Señor...

## CONVOCATORIAS

**Circular.** Se resuelve, a petición del interesado, que el alférez de Infantería D. José Ruiz Ruiz, que por haber tenido cursos abreviados no cumplirá las veinticuatro revistas de oficial hasta el mes de diciembre del presente año, tome parte en la próxima convocatoria de ingreso en la Escuela Superior de Guerra, anunciada por real orden de 4 del actual (D. O. núm. 80); pudiendo solicitar examen dentro del plazo marcado los que se encuentren en iguales condiciones que el recurrente.

23 de abril de 1924.

Señor...

### CURSOS DE CARROS DE COMBATE DE INFANTERIA

**Circular.** Se amplían las bases segunda, tercera y novena de la real orden de 5 de abril actual (D. O. número 83), en el sentido de que el curso terminará el día 25 del mismo mes; el número de capitanes que ha de concurrir se aumentará en ocho y al crédito allí asignado se le sumarán 11.000 pesetas, con cargo a las 600.000 que fueron asignadas a las prácticas de las Academias Militares por real orden circular de 3 del corriente mes (D. O. núm. 79).

25 de abril de 1924.

Señor...

### ESCUELA CENTRAL DE TIRO

**Circular.** La real orden circular de 8 de noviembre de 1915 (C. L. núm. 175), alterando el artículo 62 del título primero, capítulo tercero del reglamento orgánico de la Escuela Central de Tiro del Ejército, aprobado por real orden circular de 28 de enero de 1904 (C. L. núm. 19), queda modificada en la siguiente forma:

«Artículo 62. Los capitanes y tenientes de Infantería, Caballería y Artillería que asistan a los cursos de tiro de la primera, segunda, tercera y cuarta secciones de la Escuela Central de Tiro del Ejército, quedan obligados a redactar y enviar directamente a dicha Escuela, por conducto de sus jefes naturales, dentro de un plazo de cuatro meses, una detallada Memoria que contenga sus impresiones del curso, trabajos llevados a cabo durante él, enseñanzas que del mismo hayan obtenido y conclusiones de todo orden que hayan deducido, expresando todos los extremos indicados en forma personal, y sin que, en modo alguno, consista en una reproducción de las conferencias escuchadas durante el curso.

Los oficiales que se encuentren en la imposibilidad de cumplimentar el expresado precepto, lo comunicarán al Centro correspondiente, expresando las causas que les han impedido cumplimentarlo y la fecha en que enviarán la memoria, que habrá de hallarse comprendida precisa e improrrogablemente dentro de un nuevo plazo de dos meses. A la superioridad correspondiente apreciará si las razones alegadas son o no suficientes a justificar la dilación procediendo en consecuencia a aprobar la concesión de la prórroga o a imponer la sanción que estime justa, bien entendido que la obligación de redactar y remitir la memoria no caduca por motivo alguno. Las memorias presentadas después del plazo de cuatro meses, indicado en el párrafo primero, se considerarán fuera de concurso para los efectos de otorgar a sus autores los premios a que se refiere este artículo.

Por las secciones respectivas de la Escuela, se dará cuenta por escrito a la superioridad, dentro del mes siguiente al en que haya expirado el repetido plazo de cuatro meses, de la recepción de las memorias, acompañando relaciones de los oficiales que hayan dejado de efectuarlo, y los escritos que éstos hayan remitido como justificación.

De dichas memorias, las que por su mérito sean dignas de ello, se harán propuestas de premios por las Juntas facultativas de las secciones respectivas, al tenor siguiente: Al autor de la primera, para una comisión al extranjero, a fin de presenciar maniobras del arma pe-

cañar, ejercicios de tiro de todas índoles de ella; a los autores de las dos siguientes, para desempeñar comisiones indemnizables, visitando fábricas, establecimientos de industria militar, etc., y a los firmantes de las otras dos inmediatas, para regalos de telémetros, anteojos, obras, etc.

Los capitanes y tenientes premiados, serán preferidos para ser destinados a la Escuela.

Todas estas circunstancias se consignarán oportunamente en las respectivas hojas de servicio.

Quedan derogados los artículos 71 de los títulos 4.º y 5.º del mencionado reglamento, por lo que se refiere al plazo para la presentación de las memorias.»

23 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Infantería

### APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondía, hecha por V. E. a favor del alférez de Infantería D. Manuel Carreras Fresno, con destino en el batallón Cazadores de Tarifa núm. 5.

25 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

### DESTINOS

*Circular.* Los suboficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario, bien de plantilla o de supernumerario, si en algún caso no hubiera vacante.

25 de abril de 1924.

Señor...

- D. Cristóbal Cabrera Díaz, del regimiento Príncipe, 3, al de Granada, 34 (art. 7.º).
- Francisco Molina González, del regimiento Melilla, 59, al de Granada, 34 (art. 7.º).
- Primitivo Sánchez Martín, del regimiento San Fernando, 11, al de León, 38 (art. 7.º).
- Vicente Mateo Lorente, del regimiento San Marcial, 44, al de Cantabria, 39 (conservando el derecho del art. 7.º).
- José Angulo Caraballo, del regimiento San Marcial, 44, al de Andalucía, 52 (art. 7.º).
- Faustino Soler Alaiz, del regimiento Baçajoz, 73, al de Vergara, 57 (art. 7.º).
- Santiago Real Gascón, del regimiento Vergara, 57, al de Alcántara, 58 (art. 7.º).
- Dámaso Núñez Roca, del batallón Cazadores Figueras, 6, al regimiento Palma, 61 (art. 7.º).
- Francisco Serrano Gil, del regimiento San Fernando, 11, al de Inca, 62 (art. 7.º).
- Frutos Sánchez Sierra, del batallón Cazadores Llerena, 11, al regimiento Mahón, 63 (art. 7.º).
- Santiago Eviá García, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Ferrol, 65 (art. 7.º).
- Juan González de Canales Medina, del regimiento Serrallo, 6, al de Cádiz, 67 (art. 7.º).
- Carlos Jiménez Cordovilla, del regimiento Andalucía, 52, al de Soria, 9 (art. 7.º).
- Andrés Villarrubia Fernández, del regimiento Princesa, 4, al Colegio de Huérfanos de María Cristina.
- Luis Soler Espiamba Cánovas, del regimiento San Fernando, 11, al de Cartagena, 70 (art. 7.º).
- Félix Osma Fonseca, del regimiento Alcántara, 58, al de Badajoz, 73 (art. 7.º).

- D. Eduardo Pérez Moliner, del regimiento Lealtad, 30, al de Segovia, 75 (art. 1.º).
- Gregorio Heras Castrodeza, del regimiento Isabel II, 32, al de La Victoria, 76 (art. 1.º).
- Félix García de Iturrospe, del regimiento Vad Ras, 50, al de Saboya, 6 (art. 7.º).
- Ruperto Montoro Orts, del regimiento León, 38, al batallón de Instrucción.
- José García Cancho, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán. 1, a la Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra (art. 7.º).
- Enrique Peñaranda Valverde, del regimiento de Serrallo, 69, al batallón Cazadores Fuerteventura, 22 (art. 7.º).
- Aquilino Alfajemé Martínez, del regimiento Navarra, 25, al batallón Cazadores Fuerteventura, 22, (art. 1.º).
- Angel Daya Rayas, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, a la zona de Alicante, 14 (art. 7.º).
- Enrique Moliner Orensa, del regimiento Albuera, 26, a la zona de Castellón, 27 (art. 8.º).
- Amando González Abaz, del regimiento Ceriñola, 42, a la zona de Burgos, 28 (art. 7.º).
- Julio Alvarez Terrones, del regimiento del Rey, 1, a la zona del Almería, 17 (art. 7.º).
- Luis Ortega García, del regimiento Gerona, 22, al Colegio de Huérfanos de María Cristina.
- Olegario de la Torre Tono, del regimiento Zaragoza, 12, a la zona de Cáceres 41 (art. 7.º).
- Adrián Naval Ripoll, del regimiento Asia, 55, al de La Palma, 61 (art. 1.º).
- José Doria Martínez, del regimiento Melilla, 59, al de Alcántara, 58 (art. 7.º).
- Juan Martín Moreno Romero, del regimiento Guadalajara, 20, al de Mahón, 63 (conservando el derecho del artículo 7.º).
- Valentín Soler Ferre, del regimiento Vizcaya, 51, al de Mahón, 63 (conservando el derecho del art. 7.º).
- Francisco Mayor Segado, del regimiento Mahón, 63, al de Inca, 62 (conservando el derecho del art. 7.º).
- José Jiménez Hernández, del Colegio de Huérfanos de María Cristina, al batallón de Instrucción.
- Pedro Alfaro Monreal, del regimiento Cantabria, 39, a la zona de Pamplona, 29, (art. 8.º).
- Valeriano Solans Peralta, del Colegio de Huérfanos de María Cristina, al batallón Cazadores de Cataluña, 1, (Forzoso).
- Miguel Bragado Algarra, supernumerario, de la Sección de Tropa de la Academia de Infantería, al batallón Cazadores Figueras, 6. (Forzoso).
- Santiago Rojas Torres, del regimiento Otumba, 49, al batallón Cazadores Chiclana, 17. (Forzoso).
- Gumersindo Fernández González, del regimiento Castilla, 16, al de San Fernando 11. (arts. 1.º, 4.º y 5.º).
- Emilio Sánchez González, del regimiento Andalucía, 52, al de San Fernando, 11. (arts. 1.º, 4.º y 5.º).
- Antonio Pardo Casanova, del regimiento Jaén, 72, al de Ceriñola, 42. (Artículos, 1.º, 4.º y 5.º).
- Miguel Figueroa Fernández, del regimiento Tetuán, 45, al de San Fernando, 11 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).
- José Alonso López, de la zona de Almería, 17, al regimiento Serrallo, 69. (arts. 1.º, 4.º y 5.º).
- Manuel Viñas Dausá, del regimiento Almansa, 18, destinado al expedicionario por real orden telegráfica de 10 del actual, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1.º, 4.º y 5.º).

### Destinos forzosos a los batallones expedicionarios de los cuerpos que se expresan.

- D. Basilio Gil Magallón, de la zona de Pamplona, 29, al regimiento Asia, 55.
- Benjamín Peris Hernández, del regimiento Segovia, 75, al del Príncipe, 3.
- Miguel Vich Figuerola, de la zona de Palma, al regimiento Andalucía, 52.
- Antonio Sanmartín Vázquez, del regimiento Vergara, 57, al de Vad Ras, 50.
- José Sánchez Ruiz, supernumerario de la zona de Barcelona, 18, al regimiento San Marcial, 44.
- Manuel Longa Ramos, supernumerario de la zona de Pontevedra, 45, al regimiento Badajoz, 73.
- Damián Domínguez Martín, de la zona de Cáceres, 41, al regimiento Vergara, 57.

- D. Enrique Aparici Fuertes, del regimiento Alcántara, 58, al de la Princesa, 4.
- » Juan Cruz Gómez, del regimiento Sevilla, 33, al de Gerona, 22.
  - » Mariano Gil Huici, del regimiento Constitución, 29, al de Guadalajara, 20.
  - » Eduardo Amatriain Tijera, del regimiento Constitución, 29, al del Rey, 1.
  - » Juan Galindo Simón, del regimiento Asia, 55, al de Almansa, 18.
  - » Enrique Bernabé Hernández, del Colegio Huérfanos de María Cristina, al regimiento Asia, 55.
  - » Juan Borrás Vizcarro, del regimiento Tenerife, 64, al de Zaragoza, 12.
  - » Casimiro García Alcaide, del batallón de Instrucción, al regimiento Vizcaya, 51.

*Confirmación de destinos forzosos hechos por reales órdenes telegráficas con arreglo a la de 17 de septiembre último, en relación con las de 22 de agosto y 20 de octubre del año próximo pasado (D. O. núms. 184 y 234).*

- D. Enrique Lozano Sierra, del regimiento Soria, 9, al de Covadonga, 40 (día 4 del actual).
- » Manuel Tárrega Martínez, del regimiento Cartagena, 70, al de Covadonga, 40 (día 4 del actual).
  - » Francisco Saiz Algarra, de la zona de Alicante, 14, al batallón expedicionario regimiento Burgos, 36 (día 4 del actual).
  - » Pablo Sedano Loza, del regimiento Palma, 61, al de Mahón, 63 (día 5 del actual).
  - » José Díaz Alonso, del regimiento Murcia, 37, al de Toledo, 35 (día 4 del actual).
  - » José Antonio Cobos, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al regimiento Serrallo, 69 (día 22 del actual).
  - » Manuel Alemán Vicente, del expedicionario del regimiento Almansa, 18, destinado por real orden telegráfica de 7 del actual, al del Serrallo, 69 (día 10 del actual).
  - » José García Esteban, de la zona de Castellón, 27, al regimiento Galicia, 19 (día 10 del actual).
  - » Damián Grimall Valcaneras, del regimiento Palma, 61, a la compañía expedicionaria del batallón Cazadores Mérida, 13 (día 22 del actual).

### LICENCIAS

Se conceden cuatro meses de licencia por asuntos propios para Andújar, Ferrol, Fuenterrabía, Hendaya y Burdeos (Francia), al capitán de Infantería Don Joaquín de la Concha García, del regimiento Covadonga núm. 40.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RESERVA

Se concede el pase a la reserva, con el haber mensual de 450 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de mayo próximo por la zona de Santander núm. 34, a la que quedará afecto, al capitán de Infantería (E. R.) D. Antonio Parreño Poveda, de la reserva de Santander número 83.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

### RETIROS

Se concede el retiro para Villardevós (Orense), y no el pase a situación de reserva, por no ser apto por

falta de salud, como tenía solicitado, al capitán de Infantería (E. R.) D. Demetrio González Muñoz, con destino en la demarcación de reserva de Allariz número 104, causándole baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Caballería

### DESTINOS

Los suboficiales y sargentos de Caballería que se expresan en la siguiente relación, pasan destinados a los Cuerpos que en la misma se indican.

25 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Suboficiales

- D, Francisco Rayo Partido, de supernumerario en el Depósito de Ganado de Ceuta, al regimiento Lanceros del Príncipe, 3 (F.).
- » Argimiro García Sánchez, ascendido, del regimiento de Cazadores Almansa, 13, al de Calatrava; 30 (forzoso).

### Sargentos

- Félix Blasco Huakle, del regimiento de Cazadores Tardir, 29, al de Almansa, 13 (V.).
- Casimiro Villamediana Martín, del regimiento Lanceros de España, 7, al de Cazadores Tetuán, 17 (V.).
- Antonio Gomis Asensio, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28, al Depósito de Ganado de Ceuta (V.).

El General encargado del despacho  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Artillería

### ARMAMENTO

*Circular.* Se resuelve que por los Cuerpos y unidades que están dotadas con fusil ametrallador «Hotchkiss» al hacer la limpieza ordinaria después del fuego, no se retire nunca el tornillo que obtura el escape de gases, operación que se verificará tan sólo en casos extraordinarios bajo la vigilancia directa de un oficial.

24 de abril de 1924.

Señor...

### DESTINOS

*Circular.* Se destina a los jefes y oficiales de Artillería que se mencionan, a los Cuerpos y situaciones que a cada uno se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a Africa.

25 de abril de 1924.

Señor...

### Tenientes coroneles

- D. Justo Legorburu y Domínguez Matamoros, ascendido, del Parque divisionario, 12, a disponible en la sexta región.
- » Fernando Patiño Iglesias, ascendido, del quince ligero, a disponible en la octava región.
  - » Ramón de Pedro Musitu, ascendido, del doce ligero, a disponible en la primera región.
  - » César Fernández y Alvarez Maldonado, ascendido, del doce ligero, a disponible en la primera

D. Manuel Muniesa Herrero, ascendido, de la Comandancia general de la quinta región, a disponible en la misma.

*Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).*

#### Voluntarios

D. Leopoldo Salgado y Alpansoque, del sexto ligero, al regimiento de Melilla.

#### Comandantes

*Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).*

D. Antonio Viñós Espeleta, disponible en la quinta región, a la Comandancia general de la misma,

» José Levenfeld y Spencer, disponible en la quinta región y delegado gubernativo de Almazán (Soria), al doce ligero, continuarlo en dicho cargo.

» Juan Saldaña y López, de la Comandancia de El Ferrol, al doce ligero.

» Antonio García González, del segundo pesado, a la Comandancia de El Ferrol.

» Rafael Sáenz Santamaría de los Ríos, disponible en la primera región, al Parque divisionario, 12.

» Sebastián Aranda del Río, del Parque divisionario, 10, al 3.

» Miguel Calderón Suárez, del segundo de montaña, al doce ligero.

» José Molas García, ascendido, del segundo de montaña, queda en el mismo.

» Ramón Escobar y Puig, del diez y seis ligero, al sexto.

» Juan Cabrera Domínguez, del primero pesado, al cuarto,

#### Forzados

D. Francisco Aguilar Baena, de disponible en la segunda región, al primero pesado.

» Gonzalo Aranda del Río, de disponible en la segunda región, al segundo pesado.

» Benito Molas García, de disponible en la primera región, al quince ligero.

» Angel Pastor Velasco, ascendido, del Servicio de Aeronáutica, al Parque divisionario, 10.

» Enrique Vera Sancho, ascendido, del once ligero, al diez y seis.

» Luis Mariñas Gallego, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la octava región.

» Pedro Díez de Rivera Figueroa, Marqués de Someruelos, ascendido, del regimiento a caballo, a disponible en la primera región.

#### Capitanes

#### Voluntarios

D. Carlos Tojar del Castillo, del cuarto ligero, a la Comandancia de Menorca,

» Rafael Martínez Azcoitia y Bedoya, de la Comandancia de Gran Canaria, al décimo ligero.

#### Tenientes

*Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259)*

*y real orden de 22 de agosto de 1923 (D. O. núm. 184).*

D. Aureo Perote Martínez, del trece ligero, a la Comandancia de Ceuta,

» Francisco Rodríguez Gómez, de la batería de obuses de 15'5 afecta a la Comandancia de Melilla, a la Comandancia de Larache.

» Enrique Marqués Marín, del primero de montaña, a la batería de obuses de 15'5 afecta a la Comandancia de Melilla.

» Mariano Pérez y Martínez de Vitoria, de la Comandancia de Melilla, a la de Ceuta.

#### Forzados

D. Aresio González de la Vega, del séptimo ligero, a la Comandancia de Larache.

» Joaquín Fuentes Pila, del segundo de montaña, a la Comandancia de Ceuta.

*Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).*

D. Joaquín García Cuevas, de la Comandancia de Ceuta, al séptimo ligero.

D. Miguel Ruiz de Toledo, de la Comandancia de Larache, a la de Tenerife.

» José Corsini Marquina, de la Comandancia de Ceuta, al trece ligero,

» Manuel Espinazo Cabrera, de la Comandancia de Ceuta, al séptimo pesado.

#### Escala de reserva

#### Tenientes

D. Emilio Avilés Ruiz, afecto para haberes al cuarto regimiento de reserva, al quince ligero.

#### Voluntarios

D. Juan Falcón Gomáriz, del segundo pesado, a la Comandancia de Tenerife.

» Andrés Páez Gavira, del quince ligero, al segundo pesado.

#### Alféreces

D. Francisco Rufote Viñiegas, de la Comandancia de Cartagena, a la de Menorca.

» Felipe Millán Pérez, del primero de montaña, a la Comandancia de Barcelona.

### DISPONIBLES

Queda disponible en esa región hasta que le corresponda colocación, el coronel de Artillería, de reemplazo por enfermo en la misma, D. Luis Alonso Tovar.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### EMPAQUES

*Circular.* Declarando reglamentario el empaque de cajas de cartón para discos de pólvora comprimida en forma de cilindros con envuelta de papel, para las granadas de metralla de 7 y 7'5 centímetros, proyectado por la fábrica de Murcia y disponiendo se incremente en 2 centímetros la altura del cajón de madera reglamentario, sin modificar el interior de zinc, para que puedan transportarse en él cuarenta cajas de las que se declaran reglamentarias.

24 de abril de 1924.

Señor...

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Queda afecto para haberes al cuarto regimiento de reserva de Artillería, el teniente (E. R.) D. Ruperto González López, del séptimo regimiento pesado, por haber sido nombrado para prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona.

24 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### TARIFAS

*Circular.* Se aprueba la tarifa de precios por la que deben ser valoradas las piezas de que se compone la ametralladora «Hotchkiss» pesada, de 7 milímetros y las de sus respetos y accesorios que se detallan en la siguiente relación, los cuales precios substituyen a los que se señalan en la relación que se inserta a continuación del «Reglamento para la recepción y entrega de ametralladoras a los Cuerpos por los Parques de Artillería y para su recomposición y entretenimiento», aprobado por real orden circular de 12 de marzo de 1917 (D. O. núm. 60).

24 de abril de 1924

Señor...

Núm. de orden	Clase de piezas	PRECIO		Núm. de orden	Clase de piezas	PRECIO	
		Ptas.	Cts.			Ptas.	Cts.
1	Alza completa.....	7	50				
2	Arandela del pestillo del cañón.....		50				
3	Botón del pestillo de la pantalla.....	1					
4	Brocal de salvas.....	6					
5	Cajón del mecanismo (con pantalla, alza y pestillo del cañón).....	1,240					
6	Cañón (con pestillo de la caja de gases)....	160					
7	Caja de gases.....	40					
8	Cierre completo (con percutor, extractor, muelle de idem, grano y cola).....	90					
9	Cola de cierre.....	10					
10	Cerrojo (con su muelle).....	16					
11	Clavija de sujeción del mecanismo de alimentación.....	6					
12	Cargador de acero.....	1	30				
13	Culatina (con la varilla guía del muelle recuperador).....	60					
14	Cubre-puntos.....	6					
15	Cubre-roscas.....	4					
16	Chapa del alza.....	1	50				
17	Corredera del alza.....	1	05				
18	Disparador (con su muelle).....	8					
19	Diente de corredera.....		60				
20	Embolo.....	115					
21	Extractor.....	3					
22	Extractor de mano.....		70				
23	Expulsor.....	3					
24	Eje del mecanismo de alimentación.....	2					
25	Eje del alza.....		10				
26	Fiador del torno de alimentación.....	3					
27	Grano del cierre.....		90				
28	Mecanismo de alimentación con su eje, palanca y su muelle, torno, y fiador con su muelle.....	117					
29	Muelle del cerrojo.....	3	50				
30	Idem recuperador.....	3					
31	Idem del extractor.....		15				
32	Idem del fiador del torno.....		15				
33	Idem de la palanca de retenida.....		15				
34	Idem del disparador.....		15				
35	Idem del alza.....		90				
36	Idem del diente de corredera.....		20				
37	Idem del pestillo de la pantalla.....		15				
38	Idem del cubre-punto.....		20				
39	Pistoleta.....	30					
40	Pantalla (con pestillo, muelle y tope de goma).....	15					
41	Palanca de retenida.....	4					
42	Pasador del culatina.....	1	50				
43	Idem de la cola del cierre.....		20				
44	Pestillo de sujeción del cañón.....	4					
45	Idem completo de la pantalla.....	3					
46	Idem de la caja de gases.....	2					
47	Percutor.....	2	50				
48	Piezas topes de apoyo del cierre (juego de dos piezas).....	5					
49	Puente de alza.....	2	80				
50	Punto de mira.....		20				
51	Regulador.....	15					
52	SopORTE del mecanismo de alimentación.....	91					
53	Tope de caucho para la pantalla.....		20				
54	Tope de acero del mecanismo de alimentación.....		10				
55	Tope del embolo.....	3					
56	Tornillo eje de la pantalla.....		85				
57	Idem prisioneros del mecanismo de alimentación.....		30				
58	Tornillo del muelle del alza.....		20				
59	Idem tope de la corredera.....		15				
60	Torno del aparato de alimentación.....	15					
61	Varilla guía del muelle recuperador.....	3					
	<b>ACCESORIOS</b>						
62	Astas partidas de escobillón para el cañón.....	2	25				
63	Baquetones.....	1	75				
64	Botadores de latón.....	1	50				
65	Llaves para desmontar el cañón.....	9					
66	Raspador de la caja de gases.....	2					
					<b>TRIPODE</b>		
				1	Agujas índices completas (con índice y casquillo).....	3	85
				2	Anilla de la cadena.....		20
				3	Arandela de sujeción del pasador de mástil.....		50
				4	Idem del husillo horizontal.....		40
				5	Idem de la aguja índice.....		75
				6	Idem del pasador de la tuerca del doble husillo.....		40
				7	Bases del tubo exterior del mástil para los francaletes.....		90
				8	Cuerpo principal.....	130	
				9	Idem de los topes.....	5	
				10	Cabeza del vástago de los topes.....		75
				11	Cadena de sujeción del perno de inmovilización de los brazos.....		40
				12	Cáncamo de la cadena.....		75
				13	Cola de dirección.....	50	
				14	Collar del mástil (con sus tornillos y manilla-freno).....	13	75
				15	Eje de los brazos.....	10	
				16	Extremo de los brazos.....		75
				17	Idem anterior mástil.....	36	
				18	Horquilla completa (con sobremuñoneras, pestillo de las sobremuñoneras, sus muelles y tuercas).....	73	70
				19	Husillo horizontal completo (con volante, manilla del idem, tuerca pasador, planchuelas y arandela).....	20	50
				20	Husillo interior con su tornillo.....	12	15
				21	Idem exterior y volante.....	31	75
				22	Manilla freno del collar.....	2	50
				23	Idem del pasador de embrague de la cola.....		75
				24	Idem del volante del husillo horizontal.....		75
				25	Muelle de los vástagos de los topes.....		10
				26	Idem del pestillo de la sobremuñonera.....		10
				27	Idem del pasador de embrague de la cola.....		10
				28	Idem id. de la pieza de unión.....		75
				29	Pasador de sujeción del mástil.....	2	50
				30	Idem para evitar la salida de la arandela del pasador de sujeción del mástil.....		05
				31	Idem de de la manilla de embrague.....		05
				32	Idem de la arandela de la tuerca del husillo horizontal.....		05
				33	Idem del volante del husillo horizontal.....		10
				34	Idem del husillo interior.....	1	50
				35	Idem para la tuerca exterior del husillo de elevación.....	1	50
				36	Idem para la arandela de la tuerca exterior del husillo de elevación.....		10
				37	Idem de los brazos.....		30
				38	Idem de las piezas de unión.....	1	50
				39	Idem de embrague de la cola al husillo de dirección, completo (con tuerca, vástago, manilla, pasador de la manilla, tornillo del pasador y muelle).....	4	30
				40	Pestillo de la tuerca de la sobremuñonera.....		25
				41	Perno de inmovilización de los brazos.....	8	
				42	Planchuela derecha de husillo horizontal.....	1	
				43	Idem izquierda de idem id.....	1	
				44	Pieza de unión de la ametralladora al trípode (con pasador, tornillo, muelle y tornillo del muelle).....	12	50
				45	Idem tope de la cola de la dirección, completa (con cuerpo, vástago, cabeza y muelle).....	7	50
				46	Sillín con su puente.....	15	50
				47	SopORTE del sillín.....	6	
				48	Sobremuñoneras.....	5	
				49	Tornillo del cuerpo principal.....		
				50	Idem tope.....		
				51	Idem de sujeción de los brazos.....		
				52	Idem guía del collar.....		
				53	Idem del soporte del sillín.....		
				54	Idem para el collar.....		

Núm. de orden	Clase de piezas	PRECIO		Clases de piezas	Fusil — Pesetas	Mos- quetón — Pesetas	Cara- bina — Pesetas
		Ptas.	Cts.				
55	Tornillo para fijar el pasador de la cola....	>	15	Mue le del elevador .....	0,75	0,75	0,75
56	Idem del pasador del embrague de la cola..	>	15	Idem de la palanca del disparador...	0,20	0,20	0,20
57	Idem de la pieza de unión.....	>	75	Idem del percutor.....	0,50	0,50	0,50
58	Idem del muelle de la pieza de unión.....	>	15	Idem del pestillo .....	0,20	0,20	0,20
59	Idem del husillo interior .....	>	15	Idem del porta-expulsor .....	0,50	0,50	0,50
60	Idem de la arandela de la aguja del indi.e..	>	15	Palanca del disparador .....	1,50	1,50	1,50
61	Idem freno de la tuerca exterior del husillo..	1	75	Pasador de la abrazadera superior...	>	>	0,10
62	Tubo interior del mástil.....	8	>	Idem del cubre punto .....	0,10	0,10	>
63	Idem exterior del idem.....	9	25	Idem del escudete .....	0,10	0,10	>
64	Idem de los brazos .....	4	>	Idem del pestillo .....	0,10	0,10	0,10
65	Tuerca del pestillo de la sobremuñonera...	>	50	Idem del porta-carabina .....	>	0,20	0,20
66	Idem del husillo horizontal.....	1	50	Idem del tornillo de la baqueta .....	0,10	0,10	>
67	Idem exterior del doble husillo .....	18	>	Percutor.....	2,00	2,00	2,00
68	Idem pasador del embrague .....	2	>	Pestillo del fondo del depósito .....	0,20	0,20	0,20
69	Vástagos de los cuerpos topes.....	2	>	Pie de alza.....	2,70	2,70	1,50
70	Idem del pasador de embrague de la cola ..	1	>	Puente o grapa de la base. ....	>	>	0,25
71	Volante del husillo de dirección.....	7	20	Porta expulsor.....	1,60	1,60	1,60
72	Zapata del mástil.....	8	>	Porta seguro.....	3,00	3,00	3,00
73	Idem de los brazos.....	4	>	Punto de mira.....	0,20	0,20	0,20
				Seguro .....	1,55	1,55	1,55
				Suplemento de la anilla.....	0,10	0,10	0,10
				Tapabocas .....	0,85	0,85	1,00
				Tornillo de abrazadera inferior .....	0,20	0,20	>
				Idem del anillo del punto .....	0,10	0,10	0,10
				Idem de la baqueta .....	0,15	0,15	>
				Idem de la base .....	0,30	>	0,30
				Idem de la cantonera.....	0,30	0,30	0,30
				Idem del ojo del porta expulsor.....	0,15	0,15	0,15
				Idem del fondo y pestillo .....	>	>	0,30
				Idem inferior del guardamonte .....	0,25	0,25	0,25
				Idem del muelle del alza.....	0,20	0,20	0,20
				Idem superior del guardamonte.....	0,20	0,20	0,20
				Idem tope de corredera.....	>	>	0,10
				Tubo del tornillo inferior .....	0,25	0,25	0,25
				Tuerca del tornillo de abrazadera...	0,15	0,15	>
				Montura.....	7,80	10,55	8,70
				<b>Total.....</b>	<b>109,40</b>	<b>109,70</b>	<b>104,70</b>

Circular. Se aprueba la nueva tarifa de precios a que deben cargarse a los Cuerpos las piezas sueltas para fusil, carabina y mosquetón Mauser, que se detallan en la siguiente relación, los cuales precios substituyen a los que se señalan en la real orden circular de 12 de enero de 1922 (D. O. núm. 11).

24 de abril de 1924.

Señor...

Clases de piezas	Fusil — Pesetas	Mos- quetón — Pesetas	Cara- bina — Pesetas
Abrazaderas inferiores .....	1,30	1,30	1,45
Idem superiores .....	1,50	1,50	1,70
Anilla inferior .....	0,15	>	0,35
Idem superior .....	0,50	0,50	0,25
Anillo del punto de mira.....	0,60	0,60	0,60
Idem del porta-extractor.....	0,90	0,90	0,90
Arandela del guardamano .....	1,00	1,00	1,00
Baqueta .....	1,00	1,00	>
Base de la anilla inferior.....	0,45	>	0,45
Cabeza de percutor .....	1,50	1,50	1,50
Caja .....	14,00	12,00	12,50
Cajón del mecanismo.....	13,00	13,00	13,00
Cantonera.....	1,35	1,35	1,35
Cañón .....	20,00	19,75	19,50
Cerrojo .....	5,00	5,00	5,00
Corredera de alza.....	1,20	1,20	1,00
Cubre punto.....	1,30	1,30	>
Chapa anilla .....	>	0,50	0,50
Idem de alza .....	1,20	1,20	1,20
Diente de corredera.....	0,75	0,75	0,55
Disparador.....	0,55	0,55	0,55
Eje de la chapa del alza.....	0,10	0,10	0,10
Idem de la palanca y disparador .....	0,10	0,10	0,10
Elevador.....	1,10	1,10	1,10
Escudete.....	0,65	0,65	>
Expulsor.....	0,25	0,25	0,25
Extractor .....	2,00	2,00	2,00
Fondo del depósito .....	1,90	1,90	1,90
Guardamano.....	1,95	1,95	1,95
Guardamonte .....	5,25	5,25	5,25
Muelle de abrazadera inferior .....	0,55	0,55	0,55
Idem superior.....	0,90	0,90	0,90
Idem del pie del alza.....	0,90	0,90	0,80
Idem del diente de corredera.....	0,20	0,20	>

NOTA.—El precio señalado al tornillo de base y cantonera es unitario para fijar el total del arma, debe aumentarse al fusil 0,60, y a las demás armas 0,30 pesetas.

El General encargado del despacho,  
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Sanidad Militar

#### DESTINOS

Se destina al hospital móvil de montaña de Melilla, afecto a los Servicios de Higiene de la referida zona, al capitán médico del Grupo de Instrucción de Artillería, D. Juan Pérez y Ruiz Crespo.

25 de abril de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### REGLAMENTOS

Circular. Queda derogado el artículo 18 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77) y la real orden circular de 15 de julio de 1920, en lo referente a las operarias del Laboratorio Central de Medicamentos, cubriéndose las nueve plazas, hoy existentes, a medida que quede alguna vacante, mediante propuesta del Director del Establecimiento, que justifique la

necesidad, y abonándoseles el haber diario de tres pesetas que tienen asignado, con cargo a los fondos del capítulo octavo, artículo único de la sección cuarta del presupuesto.

24 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del padesho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### CONDECORACIONES

Se concede las condecoraciones que se indican, al jefe y oficiales que a continuación se expresan:

Comandante de Infantería, D. Rafael Hernández Villalonga, adición del aspa roja de herido en campaña, en la medalla Militar de Marruecos, que posee.  
Capitán de Artillería, D. Jesús López Varela, medalla Militar de Marruecos con el pasador «Melilla».  
Teniente de Infantería, D. Manuel Rodríguez López, adición del aspa roja de herido en campaña en la medalla Militar de Marruecos que posee.  
Otro, D. Salvador Marín Astigarra, adición del aspa roja de herido en campaña en la medalla Militar de Marruecos que posee.

24 de abril de 1924.

Señores Comandante general de Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Se aprueba la concesión de las condecoraciones que se indican, al jefe, oficiales y clase que a continuación se expresan:

Comandante de Estado Mayor, D. José Martínez Caján, adición del pasador «Tetuán» en la medalla Militar de Marruecos, que posee.  
Capitán de Infantería, D. Antonio Céspedes de Legallóis y Grimarest, adición del pasador «Melilla» en la medalla Militar de Marruecos que posee.  
Otro, D. Vicente Morales Morales, adición del pasador Beni-Buga-Far y aspa roja de herido en campaña en la medalla de Melilla que posee.  
Capitán Médico, D. Ángel del Río Pérez, adición del pasador «Melilla» en la medalla Militar de Marruecos que posee.  
Teniente de Caballería, D. Manuel Dávila Huguet, medalla Militar de Marruecos con los pasadores «Tetuán» y «Larache».  
Suboficial de Artillería, D. Fernando Martínez González, medalla Militar de Marruecos, con el pasador «Larache».

24 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones y Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África.

Se concede las condecoraciones que se indican, a las clases e individuos de tropa que a continuación se expresan:

Suboficial de Infantería, D. Juan Ramos Riera, adición de aspa roja de herido en campaña en la medalla Militar de Marruecos, que posee.  
Otro, D. Bartolomé Tomás Gutiérrez, adición de dos aspases rojas de herido en campaña en la medalla Militar de Marruecos, que posee.  
Cuarta Civil, D. Blas Torralbo Marín, medalla Militar de Marruecos con el pasador «Larache».

24 de abril de 1924.

Señores Comandante general de Melilla y Director general de la Guardia Civil.

## CONTABILIDAD

Se aprueba la cuenta de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1923-24 de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

24 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

Se aprueban las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio 1923-24 de la Comandancia de Artillería de Cartagena y regimiento de Infantería La Victoria, núm. 76.

24 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueban las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1923-24 de los Cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

24 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Primera región

Regimiento Infantería Covadonga, 40.  
Regimiento Infantería Vad Ras, 50.  
Primer regimiento de Ferrocarriles.  
Tropas de Aviación Militar.

### Tercera región

Comandancia de Artillería de Cartagena.  
Quinto regimiento de Zapadores Minadores.

### Cuarta región

Batallón de Montaña Alfonso XII, 15.º de Cazadores.

### Sexta región

Regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53.  
11.º regimiento de Artillería ligera.  
Sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

### Séptima región

14.º regimiento de Artillería ligera.

### Octava región

Regimiento de Infantería Tarragona, 78.

### Canarias

Sección mixta de tropas de Sanidad militar de Tenerife.

### Ceuta

Batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, núm. 7.  
Fuerzas complementarias de Sanidad Militar de Ceuta.

## DESTINOS

**Circular.** Se destina a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, comprendidos en la siguiente relación.

25 de abril de 1924.

Señor...



**Auditor de división**

- D. José Cabeza Piquer, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, a la Auditoría de la sexta región (F.).

**Auditores de brigada**

- D. Francisco Rico Ruiz, de la Auditoría de Melilla, a la Fiscalía de la misma Comandancia general, como fiscal-jefe. (V.).
- » Juan de Orbe y Gómez Bustamante, ascendido, de la Auditoría de la segunda región, a la Auditoría de Melilla. (V.).

**Tenientes auditores de primera**

- D. Miguel Gamba Sanz, disponible y en comisión, juez eventual de Melilla, a la Auditoría de la segunda región, continuando en dicha comisión. (F.).
- » Mateo Zaforteza Musoles, ascendido, de la Auditoría de Baleares, a disponible en las mismas Islas.
- » Ignacio Grau Singlar, ascendido, de la Auditoría de la cuarta región, a disponible en la misma región.

**Tenientes auditores de segunda**

- D. Nicasio Pou Ribas, del Gobierno Militar de Menorca, a la Auditoría de Baleares. (V.).
- » Francisco de Asís Ansaldo Vejarano, de la Auditoría de la octava región, y en comisión en el Servicio de Aviación, a la Auditoría de la cuarta región, continuando en dicha comisión (V.).

**Tenientes auditores de tercera**

- D. Enrique Veloso Bazán, de la Auditoría de la sexta región, en plaza de teniente auditor de segunda, al Gobierno Militar de Menorca, en igual concepto. (V.).
- » Manuel Pascua Espinosa, de la Fiscalía de la séptima región, a la Auditoría de la sexta región, en plaza de teniente auditor de segunda. (V.).
- » Rodrigo Molina Pérez, de la Fiscalía de la primera región, a la Auditoría de la octava región, en plaza de teniente auditor de segunda. (F.).
- » José María Dávila Huguet, de la Fiscalía de Canarias, a la Fiscalía de la séptima región (V.).

- D. Rafael Miláns del Bosch y del Pino, de la Fiscalía de la tercera región, a la Fiscalía de la primera. (V.).
- » Eduardo Molero Massa, de nuevo ingreso, residente en Valencia, a la Fiscalía de la tercera región, voluntario y agregado por un período de dos meses, al regimiento de Infantería Mallorca, 13, y después, por otro tiempo igual, al de Cazadores Victoria Eugenia, 22 de Caballería, para verificar en los mismos las prácticas prevenidas en los artículos 25 al 27 del reglamento de 7 de mayo de 1921 (C. L. núm. 160).
- » Juan Ortega Costa, de nuevo ingreso, residente en Barcelona, a la Fiscalía de Canarias, forzoso y agregado por un período de dos meses al regimiento de Infantería Tenerife, 64, y seguidamente por otro tiempo igual al Grupo de Escuadrones de Canarias para verificar en los mismos las prácticas prevenidas en los artículos 25 al 27 del reglamento de 7 de mayo de 1921 (C. L. número 160).

**LICENCIAS DE USO DE ARMAS**

*Circular.* Se modifica la real orden de 16 de enero de 1923 (D. O. núm. 14), relativa a la expedición de licencias gratuitas de uso de armas, que no sean de caza, en el sentido de que los Capitanes y Comandantes generales solamente concedan dichas licencias a los Generales, jefes, oficiales y asimilados que lo soliciten.

24 de abril de 1924.

Señor...

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

*Circular.* Se conceden condecoraciones de San Hermenegildo a los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se señala.

24 de abril de 1924.

Señor...

Arma o cuerpo	Empleos	NOMBRES	Autoridad que cursó el expediente	Condecoraciones	ANTIGUEDAD		
					Día	Mes	Año
Infantería	Coronel	D. Miguel González Aroca	Cap. gral. 3.ª reg.		29	nobre	1922
Idem.	T. coronel.	> Julián García Aldomar	Idem.		6	idem.	1923
Idem.	Otro	> Miguel Garcés de los Fayos Octavio de Toledo	Zona Reclutamiento Bilbao		1	idem.	1923
Idem.	Otro	> Ricardo Rey Castrillón	Escuela Central de Tiro		15	idem.	1923
Idem.	Otro	> Juan Macías Cabezado	Zona Reclutamiento Cáceres		16	idem.	1923
Idem.	Otro	> Eduardo Saleta Larrea	Idem Barcelona		17	dicbre.	1923
Idem.	Otro	> Enrique Rodríguez Fresquet	Cap. gral. 5.ª reg.		19	idem.	1923
Idem.	Otro	> José Sesma Fernández	Estado Mayor Central del Ejército		10	enero	1924
Idem.	Otro	> Ramón de Frutos Torres	Zona Reclutamiento Valladolid		16	idem.	1924
Idem.	Otro	> Enrique Avilés Melgar	Escuela Central de Tiro		18	idem.	1924
Idem.	Otro	> Francisco Rodríguez Otín	Cap. gral. 1.ª reg.		2	febrero	1924
Idem.	Comandante	> Manuel Pacheco de Leyva	Com.ª gral. Ceuta		7	septbre.	1923
Idem.	Otro	> Antonio Andrés Partida	Zona Reclutamiento Madrid		2	octubre	1923
Idem.	Otro	> Bernardo Estrada Enguix	Cap. gral. 3.ª reg.		7	dicbre.	1923
Idem.	Capitán	> José Iglesias Souto	Zona Reclutamiento Coruña	Placa	23	nobre	1923
Idem.	Otro	> Vicente Mochales García	Cap. gral. 3.ª reg.		26	idem.	1923
Idem.	Otro	> Francisco Escrig Llopis	Idem.		10	dicbre.	1923
Idem.	Otro	> Juan Morón Martínez	Zona Reclutamiento Bilbao		1	idem.	1923
Idem.	Otro	> Fernando Mejías de Salas y Tassara	Idem Badajoz		8	enero	1924
Caballería	Comandante	> José Torres Cortón	Cap. gral. 5.ª reg.		24	nobre	1923
Idem.	Otro	> Bonifacio Martínez de Baños y Ferrer	Idem		25	enero	1924
Artillería	Otro	> Antonio Espinosa Avellaneda	C.ª Art.ª Cartagena		8	idem.	1924
Idem.	Otro	> Eustaquio Ayerra de los Ríos	1.ª Reg. Art. pesada		14	idem.	1924
Ingenieros	T. coronel.	> Juan Guinjoán y Buscas	Com.ª gral. Ing. 4.ª región		10	dicbre.	1923
Idem.	Otro	> Arturo Montel Martínez	Cap. gral. 8.ª reg.		23	idem.	1923
Guardia Civil	Capitán	> Pedro Sureda Ramis	Dirección gra. Guardia Civil		21	dicbre.	1923
Carabineros	T. coronel	> Francisco Santaella Sánchez	Idem Carabineros		4	febrero	1924
Idem.	Capitán	> Felipe de los Santos Alonso	Idem		2	dicbre.	1922
Inválidos	Coronel	> Francisco Moll de Alba	Cuerpo y Cuartel de Inválidos		24	enero	1924
Sanidad	Otro médico	> Francisco Alberico Almagro	Cap. gral. 6.ª reg.		15	agosto	1922
Estado Mayor	Comandante	> José Centaño de la Paz	Escuela Superior de Guerra		25	idem.	1923
Idem.	Otro	> Isidro de Garnica Echevarría	Cap. gral. 1.ª reg.		3	enero	1924
Idem.	Otro	> Luis Ramírez Ramírez	Estado Mayor Central		4	idem.	1924
Idem.	Comandante	> César Voyer Méndez	Escuela Superior de Guerra		5	enero	1924
Alabarderos	Teniente sargento 2.º	> José Corvera Clases	Com.ª Gral. Alabarderos		29	dicbre.	1923
Idem.	Otro	> Francisco Rumayor Gilva	Idem		7	enero	1924
Infantería	Comandante	> Antonio Carpena Hernández	Cap. Gral. 3.ª reg.		12	abril	1921
Idem.	Otro	> Severino Pacheco Diego	Idem 7.ª		30	dicbre.	1921
Idem.	Otro	> Evelio Fernández Quintero	Consejo Supremo de Guerra y Marina		5	marzo	1924
Idem.	Capitán	> Ramón Arronte Girón	Zona reclutamiento Segovia		28	octubre	1922
Idem.	Otro	> José Juárez González	Cap. Gral. 3.ª reg.		18	febrero	1923
Idem.	Otro	> Eduardo Martín Baltanás	Zona reclutamiento Jaén	Cruz	26	idem.	1923
Idem.	Otro	> Carlos Merino García	Reg. Inf.ª León, 38.		17	marzo	1923
Idem.	Otro	> Eduardo Moraga Valenzuela	Cap. Gral. 7.ª reg.		21	julio	1923
Idem.	Otro	> José Arévalo Carretero	Idem 5.ª		28	agosto	1923
Idem.	Otro	> Manuel Ordaz Sampayo	Idem Canarias		30	idem.	1923
Idem.	Otro	> Jorge de Latonda Gisber	Zona reclutamiento Alicante		7	septbre.	1923
Idem.	Otro	> Félix de Hevia Maura	Reg. Inf.ª Palma, 61.		13	octubre	1923
Idem.	Otro	> Rogelio Gorgojo Lezcano	Cap. Gral. 5.ª reg.		17	idem.	1923
Idem.	Otro	> Alejandro Páramo Guitián	Bón. Montaña Mérida, 13.		2	nobre	1923
Idem.	Otro	> Mariano Jaquotot Alcobendas	Reg. Inf.ª Lealtad, 30		7	idem.	1923
Idem.	Otro	> Vicente Latorre González	Ministerio Guerra.		16	enero	1923
Idem.	Otro	> Andrés Aya Burget	Reg. Inf.ª Constitución, 29.		21	idem.	1923
Idem.	Otro	> Luis Arribas Vicuña	Cap. Gral. 1.ª reg.		23	idem.	1923

Arma o cuerpo	Empleos	NOMBRES	Autoridad que curso el expediente	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
					Día	Mes	Año
Infantería	Teniente	Adolfo Toribio Larrazabal	Reg. Inf. <sup>a</sup> Rey, 1		26 junio	1920	
Idem	Otro	Felipe García Sánchez	Zona reclutamiento Barcelona		29 nobre	1923	
Idem	Otro	Faustino Putido Leal	Zona de Larache		30 idem	1923	
Idem	Otro	Francisco Oca Sotés	Zona reclutamiento Alicante		4 enero	1924	
Idem	Otro	Julián Tejero Gil	Cap. gral. 5. <sup>a</sup> reg.		21 idem	1924	
Caballería	Capitán	Miguel Socasán Pons	3. <sup>a</sup> zona pecuaria		15 febrero	1923	
Idem	Otro	José Monasterio e Ituarte	Húsares Princesa		13 agosto	1923	
Idem	Otro	Gabino Arias Quirós	Ministerio Guerra		31 idem	1923	
Idem	Otro	Miguel Aracil Aznar	Idem		31 idem	1923	
Idem	Otro	Alfonso Silió Cortés	Colegio Santiago		1 sepbre	1923	
Idem	Otro	Manuel Chacel Norma	Húsares Pavía		30 idem	1923	
Idem	Otro	Francisco Jaquotot y Ramón	Lanceros Príncipe		24 nobre	1923	
Idem	Otro	Francisco León López	2. <sup>o</sup> reg. reserva cab. <sup>a</sup>		8 enero	1924	
Idem	Otro	Luis García Ybarrola	Cap. gral. 7. <sup>a</sup> reg.		9 idem	1924	
Idem	Teniente	Vicente Juan de Soto	Com. <sup>a</sup> gral. Melilla		28 abril	1923	
Artillería	Comandante	José Cruz Conde	Cap. gral. 2. <sup>a</sup> reg.		25 marzo	1920	
Idem	Otro	Rufo Luelmo y García	Cap. gral. 7. <sup>a</sup> reg.		15 octubre	1921	
Idem	Otro	Salvador Iglesias Domínguez	Idem Canarias		13 idem	1922	
Idem	Otro	Román Escobar Puig	Idem 3. <sup>a</sup> reg.		15 enero	1923	
Idem	Otro	Manuel de Manzanos Matheu	Escuela Superior Guerra		10 febrero	1923	
Idem	Otro	Fernando Bona y Valle	Cap. gral. 1. <sup>a</sup> reg.		9 julio	1923	
Idem	Otro	Antonio Pérez Cano	Idem 1. <sup>a</sup> id.		18 idem	1923	
Idem	Teniente	Antonio González Peña	3. <sup>o</sup> Reg. Reserva Art.		6 octubre	1923	
Ingenieros	Comandante	Julio García Rodríguez	4. <sup>o</sup> Reg. zapadores minadores		1 agosto	1922	
Idem	Otro	Fernando Balseyro Flores	Cap. gral. 1. <sup>a</sup> reg.		12 julio	1923	
Idem	Otro	Arturo Revoltós Sanromá	Idem		2 agosto	1923	
Idem	Otro	José María de Acosta y Tovar	Colegio de Sta. Bárbara y S. Fernando		9 dicbre	1923	
Idem	Otro	Vicente Jiménez de Azcárate y Altamira	Cap. gral. 5. <sup>a</sup> reg.		10 febrero	1924	
Guardia Civil	Capitán	Fabián Fuentes Guerra	Dirección general Guardia Civil		20 julio	1923	
Idem	Otro	Dionisio Mamblona Martínez	Idem	Cruz	30 nobre	1923	
Idem	Teniente	José Prieto García	19 Tercio id.		4 dicbre	1923	
Idem	Otro	Simón Vázquez Cabrera	Dirección general id.		3 enero	1924	
Idem	Otro	Plácido Arroyo Gonzalo	19 Tercio id.		4 idem	1924	
Idem	Otro	Raimundo García Pérez	Dirección Guardia id		4 idem	1924	
Idem	Otro	Cipriano Moreno Manzano	Idem		14 idem	1924	
Idem	Otro	Tomás Arco Susunaga	Idem		5 febrero	1924	
Carabineros	Capitán	Isac Barrionuevo Pecina	Idem Carabineros		23 dicbre	1923	
Idem	Otro	Félix Moltó Arniches	Com. <sup>a</sup> Carabineros Madrid		20 enero	1924	
Idem	Otro	Juan Gómez Lafuente	Idem		3 febrero	1924	
Idem	Teniente	Serafín del Agua Tojo	Dirección general Carabineros		4 dicbre	1923	
Idem	Otro	José Ferrero Pérez	Comandancia Carabineros Alicante		4 idem	1923	
Idem	Otro	Jerónimo Ramos Prieto	Dirección general Carabineros		4 idem	1923	
Idem	Otro	Ramón Navarro Rodríguez	Idem		4 enero	1924	
Idem	Otro	Serafín Raposo González	Idem		4 idem	1924	
Idem	Otro	Rafael Sotillos Laviña	Comandancia Carabineros Madrid		4 idem	1924	
Idem	Otro	Teodoro Goicoechea Igarregui	Idem Badajoz		5 idem	1924	
Inválidos	T. coronel	Enrique Comendador Díaz-Garzón	Cuerpo y Cuartel de Inválidos		5 abril	1923	
Idem	Alférez	Jacobo González Fernández	Idem		10 agosto	1923	
Idem	Otro	Alonso Puch Navas	Idem		17 octubre	1923	
Intendencia	Capitán	Pedro Calvo Finó-Rosario	Int. <sup>a</sup> Militar Tenerife		7 marzo	1918	
Idem	Otro	Eduardo Robles Pérez	Idem 1. <sup>a</sup> región		18 mayo	1923	
Idem	Otro	Pío Aguirre Guerrero	Cap. gral. 2. <sup>a</sup> reg.		19 agosto	1923	
Idem	Otro	Eugenio de Nicolás Azparren	Idem		5 nobre	1913	
Idem	Otro	Ignacio Gil y Gil	Idem 3. <sup>a</sup> región		23 nobre	1923	
Intervención	Com. <sup>o</sup> G. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup>	Manuel Unzeta Gutiérrez	Idem 8. <sup>a</sup> región		30 agosto	1923	
Idem	Otro	Francisco Isarre Bescos	Intervención 4. <sup>a</sup> reg		9 nobre	1923	
Sanidad	Comte. médico	Emilio Soler Rodríguez	Inspección Sanidad Militar 1. <sup>a</sup> región		16 abril	1922	
Idem	Otro	José Bua Carón	Cap. gral. 8. <sup>a</sup> región		22 febrero	1923	
Idem	Otro	Pedro Boutheliet Saldaña	Idem 2. <sup>a</sup> región		4 nobre	1923	
Idem	Otro	Alfonso Moreno López	Inspección Sanidad Militar 1. <sup>a</sup> región		4 idem	1923	

Arma o cuerpo	Empleos	NOMBRES	Autoridad que cursó el expediente	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
					Día	Mes	Año
Sanidad mil. ....	Famac.º mayor..	» Luis Bescansa y Casares.....	Cap. gral. 8.ª región		29	junio	1923
Eclesiástico.....	Capellán 1.º....	» Bernardo Recio Pérez.....	Vicariato gral. Castrense .....		21	enero	1924
Veterinaria.....	Veter.º mayor..	» Marcos Gómez Cardosa.....	Cap. gral. 1.ª región		26	dicbre.	1920
Oficinas Militares	Oficial 2.º.....	» José Moreno Gamboa.....	Ministerio Guerra.		30	junio	1923
Idem.....	Otro.....	» Manuel Quintela Carreira.....	Cap. gral. 8.ª región		19	julio	1923
Idem.....	Otro.....	» Feliciano Lozano Miguel.....	Ministerio Guerra..		25	idem.	1923
Idem.....	Otro.....	» Pablo Junyent Puigbó.....	Idem.....		26	idem.	1923
Idem.....	Otro.....	» Antonio Luengo Martínez.....	Idem.....		30	idem.	1923
Idem.....	Otro.....	» Amador Díaz Guerra y Fernández Salinero .....	Idem.....	Cruz .....	31	idem.	1923
Idem.....	Otro.....	» José Ogaya García.....	Idem.....		31	idem.	1923
Idem.....	Otro.....	» Antonio Moyano González.....	Idem.....		30	agosto	1923
Idem.....	Otro.....	» Antonio García Guerrero.....	Com.ª gral. Ceuta..		23	octubre	1923
Idem.....	Otro.....	» Manuel Aznárez Dainsúa.....	Cap. gral. 2.ª región		31	enero	1924
Idem.....	Otro.....	» Emilio Carrascal Castrodeza.....	Gob.º Mil. Toledo..		31	idem.	1924
Idem.....	Otro.....	» Gregorio Calleja Valenciano.....	Cap. gral. 1.ª región		2	febrero	1924
Brigada Obrera y Topografía de Estado Mayor.	Jefe taller 1.ª...	» Alfredo Garcés Bueno .....	Ministerio Guerra..		1	novbre.	1923
Idem.....	Otro de 2.ª.....	» Ruperto Zoffo López.....	Idem.....		13	octubre	1923

Se conceden condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo al personal de la Armada, comprendido en

la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

24 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Armas o cuerpos	Empleos	NOMBRES	Autoridad que cursó el expediente	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
					Día	Mes	Año
General.....	Cap. fragata....	D. Francisco Marquez Román.....	Cap. Gral. Cádiz...	Placa....	16	dicbre	1923
Idem.....	Otro.....	» Juan González de Rueda y Gil.....	Ministerio Marina..	Idem....	20	enero	1924
Administrativo..	Comisario.....	» Francisco Baeza y Cebrían.....	Cap. Gral. Cartagena	Idem....	1	idem	1923
General.....	Cap. corbeta...	» Luis Gil de Sola y Bauzá.....	Idem de Cádiz....	Cruz....	9	julio	1922
Idem.....	Otro.....	» Calixto de Paredes y Chacón.....	Idem.....	Idem....	8	idem	1923
Idem.....	Otro.....	» Diego de Argumosa y Argumosa..	Colegio H. Armada.	Idem....	9	enero	1924
Infantería.....	Comandante....	» José Pla Cárceles.....	Ministerio Marina..	Idem....	27	mayo	1922
Idem.....	Capitán.....	» Carlos Coll y Blanca.....	Cap. Gral. Cartagena	Idem....	9	agosto	1921
Idem.....	Otro.....	» Antonio García Viñas.....	Ministerio Marina..	Idem....	20	abril	1922
Idem.....	Otro.....	» Rafael Fernández-Caro y Mateo...	Cap. Gral. Ferrol..	Idem....	10	enero	1923
Idem.....	Otro.....	» Ignacio del Valle y Galtier.....	Ministerio Marina..	Idem....	19	octubre	1923
Administrativo..	Comisario.....	» Ricardo Neira Fernández.....	Idem.....	Idem....	7	julio	1923
Idem.....	Contador Navío.	» José Caballero Azpilicueta.....	Cap. Gral. Ferrol..	Idem....	11	agosto	1923
Idem.....	Otro.....	» Francisco Muñoz-Delgado y Garrido.....	Idem de Cartagena.	Idem....	11	idem	1923
Idem.....	Otro.....	» Manuel Fernández Ros.....	Idem.....	Idem....	31	idem	1923
Astrónomos....	Astr.º Jefe 2.ª...	» Vicente Guerrero Naranjo.....	Idem de Cádiz....	Idem....	15	dicbre	1923

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### DESTINOS

Pasan a servir los destinos que se expresan, los músicos mayores del Ejército que a continuación se indican.

25 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

Músico mayor de primera, D. Ricardo Cetina Clat, del regimiento de Infantería Murcia, 37, al de Guadalupe, 20 (V.).

Otro de tercera, D. Pedro Quiroga Marcos, del batallón de montaña Mérida, 13 de Cazadores, al regimiento de Infantería Murcia, 37 (V.).

Músico mayor de tercera, D. Félix Molina Razola, del regimiento de Infantería Castilla, 16, al batallón de montaña Mérida, 13 de Cazadores (V.).  
Otro, D. Emilio Angel García Ruiz, del batallón de montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores, al regimiento de Infantería Cartagena, 70 (V.).  
Otro, D. Bonifacio Gil García, de nuevo ingreso; al regimiento de Infantería Castilla, 16 (F.).

### RETIROS

Se concede el retiro para Murcia, al capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Miguel Martín Luermo, con destino de teniente vicario en Ceuta, con el haber pasivo de 600 pesetas mensuales, que percibirá a partir de primero de mayo próximo, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, que ha cumplido

la edad para obtenerlo el día 15 del actual, causando baja en su Cuerpo por fin del mismo.

25 de abril de 1924.

Señor Vicario General Castrense:

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el retiro a voluntad propia para la Coruña, al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Santiago Matinot Cal, en situación de supernumerario sin sueldo en la octava región, con el haber pasivo de 360 pesetas mensuales, que le será abonado a partir de primero de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, causando baja en su Cuerpo por fin del mes actual.

25 de abril de 1924.

Señor Vicario General Castrense.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Intendencia General Militar

### DESTINOS

**Circular.** Se resuelve, con carácter transitorio, que el personal disponible del Cuerpo Auxiliar de Intendencia pueda destinarse indistintamente y en turno forzoso a cubrir plazas de distinta categoría, cuando no existan de ella solicitantes.

25 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Intervención

### PREMIOS DE REENGANCHE

**Circular.** Se publica a continuación la relación de las clases de tropa que han sido asimilados a suboficial y con el sueldo de sargento en los distintos periodos por la Junta Central de enganches y reenganches.

24 de abril de 1924.

Señor...

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Periodo de reintenganche en que se les clasifica.	ANTIGÜEDAD						Observaciones
				En la asimilación a suboficial			Con el sueldo de sargento			
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. <sup>a</sup> La Albuera, 26	Mús. 1. <sup>a</sup>	Isidro Roig Nogués.....	>	1	dicbre	1923	>	>	>	
Idem Tenerife, 64	M. <sup>o</sup> banda	Domingo Martín García....	>	2	marzo.	1924	>	>	>	
Bón. Caz. Las Navas, 10	Idem....	Andrés Morales Pérez.....	>	28	agosto	1923	>	>	>	
Idem Estella, 14	Idem....	Angel Herrero Expósito....	>	29	ocbre.	1918	>	>	>	
6. <sup>o</sup> reg. Art. <sup>a</sup> ligera....	Idem....	León Tarí Borrás.....	>	21	febro.	1924	>	>	>	
Comd. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Cádiz....	Idem....	Manuel Raya Sánchez.....	>	10	marzo.	1924	>	>	>	
1. <sup>er</sup> reg. Ferrocarriles.	Idem....	Mariano Grau García.....	>	12	abril..	1924	>	>	>	
Reg. inf. <sup>a</sup> Zamora, 8	Cabo cornetas.	Paulino Burgos Pérez.....	Mismo	>	>	>	18	abril..	1924	
Idem América, 14	Mús. 3. <sup>a</sup>	Nicolás Antón Martínez....	Id ..	>	>	>	2	dicbre	1923	
Idem Valencia, 23	Cabo cornetas.	Eduardo García Lambertó..	Id ..	>	>	>	27	marzo.	1921	
Idem Bailén, 24	Mús. 3. <sup>a</sup>	Teodosio Muñoz Martínez..	Id ..	>	>	>	22	julio..	1922	
Idem Luchana, 28	Cabo cornetas.	Francisco Jóvena Puig.....	Id ..	>	>	>	1	nobre.	1920	
Idem España, 46	Mús. 3. <sup>a</sup>	Narciso Ruiz López.....	Id ..	>	>	>	1	idem.	1920	
Idem Cartagena, 7	Idem....	Francisco Canales García...	Id ..	>	>	>	17	enero.	1921	
7. <sup>o</sup> reg. Art. <sup>a</sup> pesada.	Cabo trompetas.	Manuel Maldonado Serrano..	Id ..	>	>	>	16	nobre.	1923	
Comd. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> del Ferrol	Idem cornetas	Manuel Cintado Moreno....	Id ..	>	>	>	15	marzo.	1924	
Idem de Ceuta.....	Idem....	Juan Durán Miralles.....	Id ..	>	>	>	1	nobre.	1920	

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al Intendente general militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha resuelto en 11 del corriente mes conceder dos pagas de tocas a doña Justa Julia Jiménez Pérez, viuda del segundo teniente de Infantería

(E. R.), retirado por Guerra, D. Manuel Arcal Lacasa, como comprendida en el artículo 21, capítulo octavo del reglamento del Montepío Militar, cuyo importe de 292,50 pesetas, duplo de las 146,25 pesetas que de sueldo íntegro mensual de retiro disfrutaba el causante al fallecer, se abonará a la interesada, una sola vez, en la Intendencia Militar de la quinta región, que es por donde se acreditaban sus haberes a dicho causante.»

Lo que de orden del Señor Presidente, tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1924.

El General Secretario,  
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr. Capitán general de la quinta región y Gobernador militar de Zaragoza.

## PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de doña Rafaela Barbosa Pagan, en solicitud de mejora de la pensión que disfruta en concepto de viuda del coronel de Infantería D. Federico Julio Ceballos, por creerse en iguales condiciones que las demás viudas a quienes se les concede como pensión el sueldo entero del empleo que posea el causante.

Resultando que por resolución de 25 de septiembre de 1909 (D. O. núm. 217), se concedió a la interesada la pensión anual de 2.372,50 pesetas en concepto de viuda de dicho coronel, que falleció a consecuencia de heridas recibidas en campaña el día 18 de julio del citado año 1909.

Considerando que la ley de 29 de junio de 1918, no tiene efectos retroactivos,

Este Alto Cuerpo, en 7 del corriente mes, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la mejora que solicita, debiendo atenerse a la anterior resolución por la cual se le concedió la pensión que actualmente disfruta, único beneficio a que podía aspirar.

Lo que de orden del Señor Presidente, tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esa capital, con domicilio en la calle de Murcia núm. 2.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Almería.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de doña Gregoria Sánchez Ortiz en súplica nuevamente de pensión en concepto de viuda de las segundas nupcias del coronel de Infantería D. Hermenegildo Jiménez Fernández, por creerse comprendida en el párrafo segundo del artículo séptimo del real decreto de 22 de enero del año actual.

Considerando que el citado real decreto no tiene efecto retroactivo en la parte a que se refiere de los matrimonios contraídos sin haber precedido la correspondiente real licencia, como sucede en el presente caso.

Este Alto cuerpo, en 3 del corriente mes, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la pensión que solicita.

Lo que de orden del Señor Presidente, tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, cuya instancia fué cursada por ese gobierno militar en 9 de febrero del corriente año.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Valladolid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de doña Rosa Amich Bernal, huérfana del capitán de Infantería D. Narciso Amich y Beltrán. En mayo de 1909 solicitó la reclamante, como huérfana del causante, la pensión que pudiera corresponderle, y por acuerdo de la sala de Gobierno de este Consejo Supremo en 3 de agosto siguiente, le fué denegada por que su padre al contraer matrimonio con la madre de la recurrente en 13 de febrero de 1867, estaba licenciado absoluto, y aunque más tarde se le concedió la vuelta al servicio con el empleo de alférez y grado de teniente, esta circunstancia no le concedía el derecho a legar pensión a su familia, por que el reglamento del Montepío Militar sólo concede pensión a los que contraerón matrimonio teniendo por lo menos el grado de capitán o a los que estando ya casados ingresaron

en el servicio con este grado según los artículos segundo, cuarto y quinto, capítulo octavo de dicho reglamento, cuyas circunstancias no concurrían en el causante.

Ahora dicha huérfana insiste por segunda vez en la anterior petición.

No habiendo variado las circunstancias que concurrían en favor de la recurrente y que se tuvieron en cuenta al emitir dictamen esta Fiscalía en 28 de julio del citado año 1909, y como por otra parte dicho acuerdo denegatorio es firme con arreglo a la ley de 13 de enero de 1904 y pone por tanto, fin a la vía gubernativa, toda vez que dado el tiempo transcurrido no se ha presentado recurso algún contencioso administrativo.

Este Alto Cuerpo, en 8 del actual, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la pensión que solicita.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esa ciudad, calle de Fontanillas, núm. 2, piso segundo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Gerona.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de doña María Doñores Huet Drago, viuda huérfana de las primeras nupcias del teniente de la Guardia Civil retirado D. Miguel Huet Sancho, que en instancia fecha 4 del actual solicita por segunda vez coparticipar en la pensión que, en importancia de 625 pesetas anuales, disfruta doña Magdalena Ebri Galarza, como viuda de las segundas nupcias del causante, por haber quedado la misma solicitante viuda y sin derecho a pensión por su marido.

Considerando que la pensión no está vacante, único caso en que podía aspirar a ella la recurrente, como hija casada en vida de los padres, conforme a la real orden de 25 de marzo de 1856.

Este Alto Cuerpo, en 8 del actual, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho a la coparticipación que pretende.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Castellón de la Plana.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de doña Rosa Pardine Píñol, en solicitud de pensión, como viuda del capitán de Intendencia D. Edmundo Pérez Iñigo Delgado, y en 11 del corriente mes ha resuelto desestimar la petición de la interesada, toda vez que el artículo 13, capítulo séptimo del reglamento del Montepío Militar que invoca, no le da derecho a la pensión que solicita, ya que ésta se adquiere reuniendo los causantes los requisitos que previenen las disposiciones vigentes sobre el particular, debiendo atenerse a lo acordado y renunciar el cese del sueldo que se le interesó según resolución de 12 de abril de 1923 (D. O. núm. 83) para la concesión de pagas de tocas, único beneficio a que puede aspirar.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor

de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Valladolid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de doña Julia Sales Anioite, viuda en segundas nupcias del teniente coronel de Infantería, retirado, D. Victoriano Labora Rodríguez, que solicita perla de la pensión que disfruta como viuda en primeras nupcias del teniente D. Juan Tró y Pastor, por la que le corresponde por su citado segundo esposo, como comprendida en el artículo séptimo del real decreto de 22 de enero del año actual.

Considerando que la recurrente contrajo segundas nupcias con el expresado jefe en 13 de diciembre de 1918 encontrándose éste «in artículo mortis» y contando más de sesenta años de edad, por cuyo motivo se le

concedieron dos pagas de tocas en abril de 1919, único beneficio a que podía aspirar.

Considerando, que si bien el citado real decreto concede pensión a las familias de los militares que habian contraído matrimonio «in artículo mortis» no concede dicho beneficio a los que además de efectuarlo en dicha condición tuvieron más de sesenta años.

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 19, capítulo octavo del reglamento del Montepío Militar no dejan derecho a pensión a sus familias, y

Considerando que careciendo la interesada de este derecho por su segundo marido tampoco lo tiene a la permuta que solicita.

Este Consejo Supremo, en 7 del actual ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por las razones expuestas.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esa capital, calle de Blanquerías núm. 47, sexta puerta.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Valencia.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de administración del Colegio de Santiago.  
BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts	HABER		Pesetas		Cts.
Existencia en fin del mes próximo pasado ..	110.297		24	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....		50.000		
Por cuotas de socios abonadas personalmente, por los cuerpos y por los habilitados de Clases de las Regiones ..	5.959		25	En la caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución.....		54.394		96
Recibido por donativos de jefes y oficiales .	2.934		35	En la caja del Colegio de Carabanchel, a dar distribución.....		4.170		
Abonado por los cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	13.275		35	En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar En una acción de la Cooperativa Electra de los Carabancheles, 50 pesetas, y en la fianza del teléfono de Vista Alegre, 75.....		7.508		76
Idem por la Hacienda, para el fondo de material del Colegio .....	12.728		07	En recibos de los apoderados de los alumnos de Infantería e Ingenieros.....		125		
Idem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles .....	1.646		67			1.002		51
Recibido por pensiones de alumnos militares	1.438		63	<b>Suma el capital.....</b>		117.201		23
Idem por honorarios de alumnos de pago	170		50	Por gastos efectuados en la Secretaría.....		500		
Idem por saldo de la Caja Central y abonarés expedidos.....	10.190		74	Por la cuenta de gastos generales (De Valladolid.....		9.399		59
Idem de la Intendencia militar, para sueldos de jefes y oficiales.....	10.354		53	del Colegio....) De Carabanchel.....		5.400		60
Donativo del Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, en obsequio a los huérfanos el día de la jura de la Bandera.....	955			Por la idem de alimentación de varones....		5.619		25
Por la pensión Cruz laureada de San Fernando, del capitán fallecido D. Diego Pacheco Barona.....	82		45	Por la id. de niñas .....		3.915		50
Idem por ingresos de la huerta de Carabanchel.....	54		30	Por la id. de gastos de la imprenta.....		6.572		95
				Haberes de profesores y empleados civiles .		2.286		31
				Pensiones a los huérfanos menores de edad.....		2.725		
				Carpeta de cargos de la Caja Central.....		2.586		39
				Nómina de sueldos de jefes y oficiales.....		10.832		77
				Gastos de los alumnos de Inf. <sup>a</sup> Ings. y Armada		308		15
				Cargo al donativo del Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar .....		955		
				Devuelto por sobrante de los baños de mar.		1.289		84
				Pensiones a huérfanas fuera del Colegio, por falta de local .....		480		
				Pensiones a huérfanos en los regimientos...		14		50
<b>Suma el Debe .....</b>	<b>170.087</b>		<b>08</b>	<b>Suma el Haber.....</b>		<b>170.087</b>		<b>08</b>

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS													Total socios.....	HUÉRFANOS					Total huérfanos a cargo de la Asociación			
CUERPO DE EQUITACION														EN EL COLEGIO	CON PENSIÓN		En la Academia de Ingeniería			Preparación Alumnos		
Tenientes generales.....	Tenientes de división.....	Generales de brigada.....	Generales de brigada.....	Coroneles.....	Tenientes coroneles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	Aliferces.....	Subalternos.....	Profesores mayores.....	Profesores 1. <sup>o</sup> .....	Profesores 2. <sup>o</sup> .....	Profesores 3. <sup>o</sup> .....	Varones..	Hembras...	Varones....	Hembras...	En la Academia de Ingeniería.....	En la Academia de Ingeniería.....	Preparación Alumnos.....	
9	19	44	119	164	286	616	497	246			5	11	8	2.004	112	92	49	56	1	1	1	212

V.º B.º  
El General Vice-presidente,  
CHACÓN

Madrid 31 de marzo de 1924.  
El T. coronel Secretario,  
BARON DE VILLA-ATARDI